



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 187, fecha: viernes, 02 de Octubre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXCEPCIÓN AL CIERRE DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CUALQUIER NATURALEZA TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, POSIBILITANDO EL USO DE LAS MISMAS PARA USO EDUCATIVO.

2518

Con fecha 29 de septiembre de 2020, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente:

DECRETO

En aplicación de lo dispuesto en la Resolución de la Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara de 16 de septiembre de 2020 por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19 ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Guadalajara se ordenó por Decreto de Alcaldía 4243/2020, el cierre de las instalaciones deportivas con suspensión de la actividad desde el 16 de septiembre y durante la vigencia de las medidas excepcionales adoptadas por la autoridad sanitaria competente para el municipio de Guadalajara, con las siguientes excepciones:

- Puesta a disposición de instalaciones para Deportistas de Alto nivel / Alto rendimiento, acreditados como tales.



- Entrenamientos y competiciones programadas para equipos de categoría Nacional inscritos en competición oficial.

Anteriormente, mediante Decreto 3836/2020 de 22 de agosto se había ordenado la clausura de las pistas deportivas de fútbol, baloncesto y voley ball, al aire libre de los barrios de Guadalajara capital y de los barrios anexionados a partir del día 23 de agosto de 2020.

Empero lo anterior, el 27/07/2020, se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. La Resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, la modifica

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes difundió previamente una instrucción sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para los centros educativos de Castilla-La Mancha para el plan de inicio del curso 2020-21. Entre las medidas estaba la necesidad de adecuación de espacios al número de alumnos y la limitación de contactos. Con el fin de poder aplicar las diferentes medidas sanitarias para hacer frente a la expansión de la COVID-19, los centros escolares han tenido que buscar espacios nuevos a destinar a uso docente solicitando colaboración a otras administraciones con requerimiento de espacios para desarrollar este derecho fundamental garantizando la presencialidad.

En aplicación de lo expuesto, y en virtud de las competencias recogidas en el artículo 124. 4 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Incluir una excepción al cierre de las instalaciones deportivas de cualquier naturaleza titularidad de este Ayuntamiento, posibilitando el uso de las mismas que sean necesarias para uso educativo por las medidas a adoptar para hacer frente a la expansión de la COVID-19, durante el horario docente, previa solicitud.

SEGUNDO.- Dése la máxima difusión al mismo mediante inserción en Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y tablón de edictos, así como en la web municipal.

Guadalajara a 30 de septiembre de 2020. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Alberto Rojo Blas